

ACCESO AL TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES EN LA SUBREGION ANDINA

La Ministra y los Ministros de Salud del Área Andina

CONSIDERANDO

Que en la Declaración de Compromiso, en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, realizada del 25 al 27 de junio del 2001, los representantes de los países reconocieron que la atención, incluyendo la terapia antirretroviral, son elementos esenciales de la respuesta a la epidemia del VIH/SIDA.

Que los esfuerzos individuales desarrollados por los países, encaminados al control de la epidemia del VIH/SIDA, no han tenido el suficiente impacto, entre otras razones, porque el acceso a los medicamentos antirretrovirales es limitado debido a su alto costo.

Que en la “Declaración Relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública”, adoptada en Doha, Qatar, el 14 de noviembre de 2001 en el marco del Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, se reconoce, entre otros temas, que “la gravedad de los problemas de salud pública que afligen a muchos países en desarrollo y menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias” y se conviene que “el Acuerdo sobre los ADPIC no impide ni deberá impedir que los Miembros adopten medidas para proteger la salud pública”.

Que durante la XXIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito en noviembre del 2001, se planteó el tema de medicamentos como un tema prioritario para la Subregión, el cual requiere abordarse de manera más profunda en el corto tiempo, para lo cual aprobaron realizar una Reunión Extraordinaria.

Que, durante la XVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina realizada en Cartagena, Colombia, en enero del 2002, se analizó y discutió la definición de una Política de Medicamentos para la Subregión y se solicitó a los grupos técnicos de los respectivos Ministerios integrar y desarrollar una propuesta con los aportes de diferentes países planteados durante dicha reunión.

Que los grupos técnicos de los programas de VIH/SIDA de los Ministerios de Salud de los países miembros, reunidos en Lima el 8 de marzo de 2002 con el objeto de introducir la

vigilancia de este tema en la Red Andina de Vigilancia Epidemiológica (RAVE), declararon al mismo como un problema de salud en el Área Andina, debido a las evidencias epidemiológicas, proponiendo al ORAS CONHU gestionar un proceso de acuerdo entre los Ministerios de Salud de la Región Andina para el intercambio tecnológico que garantice la sostenibilidad de acciones de promoción, prevención, vigilancia e investigación de las ITS/VIH, así como la necesidad urgente de crear acuerdos políticos comunes sobre accesibilidad y reducción de costos del tratamiento para el VIH/SIDA en toda la región andina.

Que el Ministro de Salud del Perú solicitó al ORAS CONHU, en el marco de esta iniciativa y con el apoyo técnico de OPS/OMS y ONUSIDA, desarrollar en el corto plazo una iniciativa Subregional de acceso a medicamentos antirretrovirales en respuesta al problema común y prioritario de los países.

Que el 24 de julio de 2002 los países miembros realizaron en Lima la reunión preliminar para la constitución de negociaciones conjuntas para el acceso a medicamentos antirretrovirales en los países andinos, donde saludaron la Iniciativa de Acceso Acelerado a la Terapia Antirretroviral para el tratamiento del SIDA que vienen liderando ONUSIDA y OPS/OMS y aceptaron participar en el proceso de Negociación Conjunta Subregional.

Que los países solicitaron a la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU, asumir la coordinación de esta iniciativa con el apoyo técnico de OPS-OMS y ONUSIDA, preparar el Documento Marco Subregional de Negociación y un cronograma de trabajo que permita, a fines de noviembre del 2002, realizar una reunión con los Ministros para la negociación y firma del Acuerdo

Que los Ministros de Salud de las Américas reunidos en Washington, del 23 al 27 de septiembre de 2002, durante la XXVI Conferencia Sanitaria Panamericana y 54^a Sesión del Comité Regional, aprobaron la resolución CSP26.R12, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas, donde resolvieron entre otros explorar las opciones nacionales y regionales para reducir los costos de medicamentos antirretrovirales y otros suministros de Salud Pública relacionados con la lucha contra el VIH/SIDA;

Que durante los días 6 y 7 de noviembre de 2002 se realizó en Lima la Reunión Técnica para el Acceso Acelerado al Tratamiento Antirretroviral en la Subregión Andina, en la cual los grupos técnicos de los países miembros revisaron y enriquecieron el Documento Marco propuesto, analizaron y ratificaron las ventajas de la unión de esfuerzos políticos y técnicos para lograr aumentar el acceso de la población de la Subregión a los medicamentos antirretrovirales y recomendaron presentar a los Ministros de Salud del Area Andina, durante la XXIV REMSAA de Lima, el Documento Marco Subregional y las conclusiones y recomendaciones de dicha reunión, que hacen parte de la presente resolución.

RESUELVEN

1. Reconocer el VIH/SIDA como un problema complejo de Salud Pública que presenta evidencia epidemiológica en la Subregión, para lo cual se define darle prioridad política en el marco de la atención integral.
2. Aplicar de manera efectiva los principios de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, adoptada en Doha, el 14 de noviembre de 2001.
3. Actuar en el mercado, en el marco del proceso de integración andina, a través de una estrategia común de negociación, para lograr el acceso a medicamentos antirretrovirales.
4. Incluir en la Estrategia Común de Negociación, no sólo medicamentos antirretrovirales, sino también insumos y exámenes para diagnóstico y seguimiento.
5. Agradecer a la Secretaría General de la Comunidad Andina, el apoyo ofrecido para facilitar los mecanismos jurídicos que cobijen las adquisiciones nacionales.
6. Solicitar a la Corporación Andina de Fomento (CAF) el apoyo financiero para el mejoramiento de programas de manejo integral del VIH/SIDA en la Subregión, como prioridad en el marco de la construcción de la Agenda Social Andina.
7. Designar una Comisión Técnica Subregional, constituida por Victoria de Urioste de Bolivia, Francisco Rossi de Colombia, Anabella Arredondo de Chile, Hugo Jurado de Ecuador, Gerardo Valladares de Perú y Myriam Morales de Venezuela, para la elaboración de la agenda y plan de trabajo del proceso de negociación Subregional a ser desarrollado por la Comisión de Negociación integrada por los Ministros de la Subregión.
8. Solicitar al ORAS CONHU la coordinación del proceso, a la OPS-OMS y ONUSIDA la asistencia técnica y financiera a la Comisión Técnica designada, para que en el breve plazo, se lleve a cabo, en el marco de la atención integral, el proceso de negociación Subregional con todos los productores de medicamentos antirretrovirales, insumos, equipos, exámenes de diagnóstico y seguimiento, de marca y genéricos, previamente calificados.
9. Extender invitación a los países de América que quieran adherirse a participar en la estrategia de negociación para el acceso a medicamentos antirretrovirales para los países andinos, definida en esta resolución.

CERTIFICAN

Los Ministros de Salud y sus delegados, reunidos en Lima – Perú, el 28, 29 y 30 de noviembre del 2002, durante la XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina y la II Reunión de Ministros de Salud de América del Sur (REMSSU).

Doctor Javier Torres-Goitia
Ministro de Salud y
Previsión Social de Bolivia

Doctor Rodrigo Salinas
Asesor del Ministro de Salud de Chile

Doctor Francisco Rossi
Asesor Ministro de Salud de Colombia

Doctor Rubén Egas
Subsecretario de Salud
Ministerio de Salud de Ecuador

Doctor Fernando Carbone
Ministro de Salud del Perú

Doctora María Urbaneja
Ministra de Salud y Desarrollo Social